

Los que hacen las leyes Divorciados de la Ley

En 1991, cuando fue sancionada nuestra Ley Fundamental, vimos cómo los Convencionales Constituyentes habían colmado de “buenas intenciones” a nuestra Constitución Provincial en asuntos tales como supresión de tratamientos honoríficos, la procura del acceso a la propiedad de la tierra, el establecimiento y garantía del efectivo cumplimiento de un régimen de seguridad social, invertir no menos del 25% del presupuesto provincial en Educación, **defensa a la población “de todo tipo y forma de abuso de poder económico”** (Art. 65°), e incluso incursionando en algunos parámetros salariales, tales como que ningún funcionario o empleado público de los tres poderes podrá percibir un haber superior al del Gobernador (Art. 73°, inc. 4), que la dieta del legislador **“no podrá ser alterada durante el período de sus mandatos, salvo cuando la modificación fuere dispuesta con carácter general para toda la administración pública”** (Art. 95°), y planteando similar consideración para el sueldo del Gobernador (Art. 134°).

Parecía que ya nos habíamos acostumbrado a que en esta Provincia los únicos que podían hacer la vista gorda, en base a argumentos muy poco convincentes, eran los propios miembros de la Justicia, los que deben velar por el cumplimiento de las leyes, que interpretaron la Constitución a su antojo para fijarse sueldos ampliamente superiores al del Gobernador. Pero ahora son los Legisladores, los que elaboran las Leyes, quienes nos pegan un profundo cachetazo a los Trabajadores, una nueva tomadura de pelo a la sociedad en su conjunto.

La intentona de “salario legislativo” había pasado casi desapercibida a principios de este año, ya que el pretendido “bono navideño” que intentaban fijarse los Legisladores por Ley (con el antecedente de la Ley Provincial 732, del 22 de Diciembre de 2006), esta vez sufrió el Veto Total del Poder Ejecutivo (Decreto N° 3157/10) y no se pudo poner en práctica.

Sin embargo, a la vergüenza que dan los Legisladores que en tiempos de campaña electoral prácticamente cerraron la Legislatura, clausurando todo tratamiento de proyectos en comisiones, ahora, pasadas las elecciones provinciales y las primarias nacionales, le suman la obscenidad de auto premiarse con un aumento retroactivo al 1° de Enero. Al “bono navideño” lo convirtieron en un “extraordinario aguinaldo”.

No les bastaba un aumento del 36%, que es lo que obtuvieron producto de la Ley 805 (Presupuesto 2010) al referenciar sus haberes a los de la Categoría 10 del Escalafón Seco de la Administración Pública Provincial; mientras el aumento general para todos los Trabajadores Estatales se fijaba en un 10% a partir de Enero y llegaba al 22% a partir de Abril, se aumentaron la dieta en un 52%; pero no alcanzaba...

El Legislador **Furlan**, en su calidad de Presidente del Bloque Justicialista, puso sobre la mesa la insistencia a la ley vetada (Asunto 002/11), y con las manos levantadas de los legisladores **“Milín” Fernández y Wilder** (P.J.), **Löffler, Urquiza y Frate** (M.P.F.), **Velásquez** (M.O.), **Pluis** (U.C.R.), **Marcelo Fernández** (Tolhuin) y **Marinello y Gildstein** (P.S.P.) consiguieron innovar en materia salarial, sumando a sus “Dietas” el pago de adicionales por “Título” y “Antigüedad”. Así, nuestros laboriosos Legisladores alcanzarían un aumento del **160% a Abril de 2011 y 287% a Enero de 2012** (comparado con Diciembre de 2010). **En trece meses, ilegal y obscenamente, cuadruplican sus ingresos...**

Mientras tanto, personal P.O.M.y S. y Maestros, con sueldos que arañan los \$ 3.000 de bolsillo, nos vemos imposibilitados de conseguir un aumento para el segundo semestre del año, y la Diputada Fadul busca ATN de Nación para resolver el tema del agua...

Algunas consideraciones en particular

Llama poderosamente la atención la posición de la **Leg. Norma Gildstein**, quien declaraba, tras la vergonzosa tercer sesión ordinaria del año, que llegaba a la Legislatura *“el compromiso personal de trata de hacer lo mejor que pueda y todo lo que de mi dependa, para buscar caminos y que la responsabilidad que tengo sea medianamente cumplida”* y que hasta el próximo 17 de diciembre *“en lo que resta, haré lo mejor y máximo que pueda para que esto funcione bien”*. En ese sentido, la novel legisladora, que reemplaza a Osvaldo López (que en Diciembre votó en contra de este proyecto), se incorporó al Bloque del P.S.P. (oficialista) y cambió el voto; su primer acto legislativo tras la jura fue votarse un aumento salarial...

El 22 de Diciembre de 2006, el entonces “Compañero” **Fabio Adrián Marinello** maldecía junto a todos el aumento que se fijaban los legisladores de la misma forma que ahora; fue por Ley 732, que obviamente Cóccaro promulgó. Y un año después, al momento de asumir como legislador, le preocupaba saber si como tal ganaría más que como Docente y que debería esperar 4 años más para poder jubilarse por el régimen especial. No hace mucho, reemplazando a Ríos (de viaje) y a cargo del Ejecutivo, el “compañero” hacía dar marcha atrás al convenio que había logrado A.T.S.A. con la Ministra Grieco. Hoy, frente al aula, estaría percibiendo alrededor de \$ 8.800, pero desde su lugar de Vicepresidente 1° de la Cámara **ya se aseguró cobrar \$ 69.000 a partir de Enero de 2012**. Compensa con creces el verse obligado a llegar a los 30 años de servicio y 55 de edad...

El Leg. Damián “Loly” Löffler llegará a fin de año a 12 años en la Legislatura, y va por 4 años más. ¿Cuánto más cobrará por antigüedad en la función...? ¿Y si se lo designa “Legislador Vitalicio”...?

Sólo 4 Legisladores salvaron sus ropas votando negativamente el pasado 25 de Agosto: **Ana Lía Colavino** (P.J.) y **Manuel Raimbault, Verónica De María y Élide Deheza** (E.P.). No obstante, Colavino dio su O.K. para que el asunto fuera tratado sobre tablas. Sólo los tres últimos indicaron a Presidencia de la Legislatura que no percibirán el aumento. Además, recurrieron ante el Fiscal de Estado para que se manifieste sobre la abierta ilegalidad de la ley insistida, y manifestaron que presentarán ante la Cámara un proyecto de Ley que derogue a la del salarizado político. **No alcanza: deberían buscar la Nulidad**. Por otra parte, **Ley ilegal**... ¡Vaya paradoja...!

La Gobernadora, **María Fabiana Ríos**, anunció que, por Decreto, no hará efectivo el incremento salarial en el ámbito del Poder Ejecutivo y entes autárquicos hasta que las arcas provinciales estén en condiciones de asumir ese impacto, pero que nada puede hacer para que no se implemente en la Legislatura. **Se equivoca, Sra. Gobernadora**. Es cierto que ya no puede ejercer el poder de Veto, pero lo que sí puede hacer es judicializar: **recurrir a la Justicia para buscar la Declaración de Inconstitucionalidad de la norma** (tal como Colazo llevara a la Justicia el pago del Re.P.A.S.). Lo cierto es que ya no encuentra forma de explicar o justificar la obscenidad. **¿No será que sus legisladores votaron con su venia, haciendo el “trabajo sucio”...?**

Hago propias las palabras del Leg. Raimbault: *“Esta clase de decisiones aleja a la sociedad de sus legisladores y horada la confianza mínima necesaria en la institución política”*. Si no podemos confiar en la Justicia, si los Legisladores nos toman el pelo con total alevosía, si Gobernador tras Gobernador intentan ponernos el pie sobre la cabeza a los Trabajadores y siguen sin “ponerle el cascabel al gato”, una sola cosa se puede esperar de la sociedad fueguina: el **No Respeto a la Norma**.

La joven provincia, con otrora promisorio y venturoso futuro, repite las mañas de la “vieja política” y va camino a una profunda crisis social.

Juan Carlos Estevez González
D.N.I. N° 17.815.003
Ciudadano defraudado